

Num: 8:

A las doce y media de este día recibo el atento oficio de V. S. no pudiendo menos de manifestar con la franquera de un hombre de bien, cuyo acreditado celo en favor del Servicio es bien notorio y con documentos originales puedo demostrar mis antecedentes; y se ofendería mi delicadeza si V. S. por un leve momento diese oídos a las voces que le hayan dado confianza de que yo quiera ejercitarme en el Servicio de que V. S. tan dignamente desempeña y que ni remotamente ha llegado a mi imaginación que una Corporación tan recomendable, como que encierra en sí la representación Nacional tan respetada por mí, sea capaz de lucrar ni un solo mmi; pero como esta autoridad tan digna tiene que valerse de manos heterogéneas para llenar el bomo ramo de suministros es indispensable de que Deber de mi destino como la parte fiscal advierta los defectos que note para cubrir la responsabilidad que me impone la confianza que ha depositado en mí el Gobierno Nacional; en este supuesto estoy pronto a Satisfacer a V. S. en los términos que guste de la inveracidad con que hayan podido interpretar mis palabras o mis escritos pues en nada denigran la Autoridad de V. S.

Sentado este principio, y en la mas agudada situación como a V. S. consta no me es posible hacerme cargo de los Suministros mientras el Gobierno de S. M. no me lo mande y me designe recursos con que poderlos ejecutar, ni tampoco considero que el celo de V. S. tan acreditado abandonará una obligación, que si bien es de Cargo de la S. M., V. S. está en la posición de desempeñarla mereciendo la confianza de S. M. y abundando en estos mismos sentimientos estoy pronto a Cooperar con cuanto presten

mis debiles conocimientos en la materia, asi con los auxilios
que mi cortisima autoridad pueda alcanzar sacrificando
hasta mi existencia en obsequio de la Causa que defendemos,
de cuyo sostenimiento abunda la Corporacion que V. S. Preside
y hermanados estos con los misos jamas podremos discordar
ni perder la armonia que debe reinar entre las autoridades
que no tienen mas interes que la Salvacion de la Patria. =
Dios que a V. S. m. a. Vitoria 27 de Junio de 1837 =
Vicente Rubio = Sr. Presidente de la Diputacion provincial
de esta Provincia.